



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	467
Fecha:	21/06/2022

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor, en relación con el **expediente número 10/2022 de Transferencias de Crédito** por importe de **425.242,81 Euros**.

*“Se instruye el expediente **número 10/2022** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2022 mediante **Transferencias de Crédito** por importe de **425.242,81Euros**, a la vista del informe emitido por el Director de Economía y Hacienda que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite por el Director del Área de Económica y Hacienda, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº10/2022 mediante Transferencias de Crédito, a la vista de la memoria remitida por el Diputado Delegado del Área de Infraestructuras Municipales a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 10 de junio de 2022, mediante nota nº 59410, el Diputado de Infraestructuras Municipales incoa expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, para hacer frente a la totalidad del Plan de Apoyo a Municipios de 2022, de inversiones, según las solicitudes presentadas por los ayuntamientos, de conformidad con la “Propuesta de aprobación de la convocatoria y normativa reguladora del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2022”, aprobada por Acuerdo de Pleno de 3 de mayo de 2022, según se detallan a continuación:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA/INVERSIÓN	ASIGNA PLAN	APORTA AYTO	PRESUP INVERSIÓN
Andújar	Ampliación de Acerados en Poblado del Santuario, tramo colindante Edif. Federación de Peñas y renovación de Acerados en calle San Vicente de Paul.	156.000,00	0,00	156.000,00

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/iUwyVTkkvVGgm7gy1nF2EA==				
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	21/06/2022 14:09:04
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA		FECHA Y HORA	15/06/2022 12:00:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	iUwyVTkkvVGgm7gy1nF2EA==	RS001OG3	PÁGINA 1/7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	467
Fecha:	21/06/2022

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA/INVERSIÓN	ASIGNA PLAN	APORTA AYTO	PRESUP INVERSIÓN
Baeza	Proyecto básico y ejecución de piscina cubierta en las instalaciones del Patronato municipal de juventud y deportes	129.000,00	1.175.892,97	1.304.892,97
Bailén	Proyecto de Instalación de Alumbrado Público Exterior en Plaza Blas Infante y Entorno de Bailén	129.000,00	0,00	129.000,00
Baños de la Encina	Mejora de la accesibilidad de patios en C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús del Llano	66.000,00	0,00	66.000,00
Begíjar	Actuaciones en Calle Lavadero de Begíjar (Jaén)	49.771,44	0,00	49.771,44
Begíjar	Actuaciones en Calle Prolongación Pedro Perez de Begíjar (Jaén)	33.228,56	0,00	33.228,56
Campillo de Arenas	Obras de reparación y consolidación del Centro Residencial "CONCEPCION GONZALEZ OSORIO" de Campillo de Arenas para personas mayores	66.000,00	9.040,00	75.040,00
Carboneros	Creación de parque municipal "Parque Martín Scheroff Avi".	53.000,00	0,00	53.000,00
Cárcheles	Construcción de campo de tiro	49.060,00	0,00	49.060,00
Cazorla	Instalación de Parque Infantil Inclusivo en Cazorla	48.375,80	0,00	48.375,80
Frailas	Embellecimiento de Calle Horno	66.000,00	0,00	66.000,00
Fuerte del Rey	Skatepark y otras mejoras en parque Esteban Cara de Fuerte del Rey	66.000,00	0,00	66.000,00
Hinojares	Pozo de bombeo en el barrio de Cuevas Nuevas	53.000,00	0,00	53.000,00
Iruela (La)	Reparaciones varias en infraestructuras municipales en La Iruela	38.340,65	0,00	38.340,65
Jabalquinto	Reforma de la calle Altas del Sur	66.000,00	151.308,44	217.308,44
Jaén	Adquisición de viviendas entre Callejón de San Benito y Calle Juanito El Practicante	176.000,00	0,00	176.000,00
Lahiguera	Solado del Parque "La Tercia" de Lahiguera	65.734,77	0,00	65.734,77
Linares	Entoldado y equipamiento de parques infantiles	163.000,00	0,00	163.000,00

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/iUwyVTkkvVGgm7gy1nF2EA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	21/06/2022 14:09:04
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/06/2022 12:00:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	iUwyVTkkvVGgm7gy1nF2EA==	RS001OG3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/7





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	467
Fecha:	21/06/2022

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA/INVERSIÓN	ASIGNA PLAN	APORTA AYTO	PRESUP INVERSIÓN
Lupión	Restauración y puesta en valor del Torreón de Lupión	53.000,00	5.426,64	58.426,64
Navas de San Juan	Limpieza y santeado fachadas edificio Ayuntamiento (Pz. Constitución, 1) y edificio Torreones (C/ El Santo, 30)	23.386,95	0,00	28.594,81
Navas de San Juan	Iluminación inteligente fachada Ayuntamiento	43.190,93	5.207,86	43.190,93
Navas de San Juan	Reparación y ampliación sistema climatización edificio Instituto Formación y Empleo (C/ Antonio Machado, 10)	16.422,12	0,00	16.422,12
Quesada	Acondicionamiento del camino de la Torrecilla- 2ª Fase	105.000,00	0,00	105.000,00
Santiago de Calatrava	Ejecución de obras por fuertes tormentas de 5 de junio de 2021	53.000,00	424.869,40	477.869,40
Santisteban del Puerto	Iluminación de instalaciones deportivas	16.731,59	0,00	16.731,59
Torredonjimeno	Adecuación nave para formación en almacén municipal Bernal	45.000,00	0,00	45.000,00
Torredonjimeno	Adecuamiento polígono industrial Mirabueno I	84.000,00	0,00	84.000,00
Úbeda	Intervención en un Tramo de la calle Cristóbal Colón	156.000,00	0,00	156.000,00
TOTAL		2.069.242,81€	1.771.745,31	3.840.988,12

Como quiera que en el Presupuesto existe crédito en la aplicación presupuestaria 510.4591.762.09, por importe de 1.644.000,00€ y en la aplicación presupuestaria 6.500.000,00€, propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.4591.762.09	Plan Especial de Apoyo a Municipios 2022. Gastos de inversión	425.242,81
TOTAL		425.242,81

A financiar con la baja de la siguiente aplicación presupuestaria la cual se estima que es reducible sin causar perjuicio al servicio, al estar presupuestada de más inicialmente, en relación con las solicitudes presentadas por los ayuntamientos,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/iUwyVTkkvVGgm7gy1nF2EA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	21/06/2022 14:09:04
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/06/2022 12:00:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	iUwyVTkkvVGgm7gy1nF2EA==	RS001OG3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	467
Fecha:	21/06/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.4591.462.01	Plan Especial de Apoyo a Municipios 2022. Gasto corriente	425.242,81
TOTAL		425.242,81

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 al 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y el artículo 12 de la vigente Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén establecen, que cuando hubieran de realizarse gastos imputables a una aplicación presupuestaria cuyo crédito resulte insuficiente, al nivel de la correspondiente bolsa de vinculación, y resulte posible financiar el necesario aumento con cargo a la equivalente disminución del crédito disponible en otras aplicaciones presupuestarias de diferente nivel de vinculación, sin alterar la cuantía del estado de gastos, se aprobará el oportuno expediente de transferencias de crédito.

Asimismo, dispone que los límites objetivos para la tramitación de los expedientes de transferencias de crédito son los siguientes:

No pueden utilizarse para disminuir:

- Los créditos ampliables.*
- Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- Los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo que afecten a créditos de personal.*
- Los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos, procedentes de ejercicios cerrados*

No pueden utilizarse para incrementar los:

- Los créditos ampliables.*
- Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/iUwyVTkkvVGgm7gy1nF2EA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	21/06/2022 14:09:04
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/06/2022 12:00:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	iUwyVTkkvVGgm7gy1nF2EA==	RS001OG3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/7





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	467
Fecha:	21/06/2022

- Los créditos que hayan sido objeto de disminución como consecuencia de otras transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

II. Que el artículo 12.5. de las vigentes Bases de Ejecución establece que “Además de las excepciones previstas en el TRLHL y en el Real Decreto 500/1990 respecto al uso de las transferencias, en los casos de cambio de sujeto ejecutor de una inversión incluida en planes provinciales o en otras actuaciones de cooperación económica para obras y servicios de competencia municipal a aprobar por el Pleno, cuya gestión corresponda al Área de Infraestructuras Municipales, si ello conlleva un traspaso de créditos del Presupuesto, se procederá a tramitar la oportuna transferencia de crédito por resolución, siempre que no suponga cambio de Programa.

Asimismo, se hará mediante Resolución del Sr. Presidente y mediante transferencia de crédito los cambios de actuación cuando estos supongan traspasos de créditos entre los Capítulos 7, 6 y 4 del mismo Programa, siempre y cuando no exista limitación cualitativa porque el crédito a transferir esté financiado con recursos afectados”.

III.- Por otra parte, se regula, en el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución, que “Todo expediente de modificación de créditos exige Propuesta razonada de la variación – a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone, en el presente ejercicio- e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito imprescindible para la tramitación del expediente por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución. Si de la documentación remitida el servicio de gestión económica y presupuestaria detectara alguna deficiencia lo pondrá en conocimiento de la unidad tramitadora con el fin de que proceda a su subsanación o, en su defecto, alegue lo que estime conveniente, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la comunicación del servicio.

Las discrepancias que puedan surgir en la tramitación serán resueltas por la Dirección del Área de Economía y Hacienda”

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/iUwyVTkkvVGm7gy1nF2EA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	21/06/2022 14:09:04
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	15/06/2022 12:00:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	iUwyVTkkvVGm7gy1nF2EA==	RS001OG3	PÁGINA	5/7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	467
Fecha:	21/06/2022

IV.- *Corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial la aprobación de los expedientes, cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o al Capítulo I de Gastos, sea cual sea la vinculación al nivel de clasificación orgánica, siendo ejecutivas desde su aprobación.*

No obstante, cuando afecte a distintas Áreas de Gasto y no pertenezcan al Capítulo I, corresponde la aprobación al Pleno, siguiendo las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 y 22 del R.D. 500/1990.

En consecuencia, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda del expediente nº 10/2022 de Transferencias de Crédito, mediante la realización en el Estado de Gastos del Presupuesto Provincial las siguientes modificaciones, según se detalla a continuación, el cual habrá de aprobarse por Resolución del Presidente

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.4591.462.01	Plan Especial de Apoyo a Municipios 2022. Gasto corriente	425.242,81
TOTAL		425.242,81

ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.4591.762.09	Plan Especial de Apoyo a Municipios 2022. Gastos de inversión	425.242,81
TOTAL		425.242,81

Tal es el parecer del informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/iUwyVTkkvVGgm7gy1nF2EA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	21/06/2022 14:09:04
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/06/2022 12:00:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	iUwyVTkkvVGgm7gy1nF2EA==	RS001OG3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	6/7





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	467
Fecha:	21/06/2022

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 al 42 del R.D. 500/90 y el artículo 12 las Bases de Ejecución del Presupuesto y el informe del Sr. Interventor.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación de los expedientes de transferencias cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o referentes al Capítulo Primero de Gastos.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en el estado de gastos las siguientes modificaciones:

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.4591.462.01	Plan Especial de Apoyo a Municipios 2022. Gasto corriente	425.242,81
TOTAL		425.242,81

ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.4591.762.09	Plan Especial de Apoyo a Municipios 2022. Gastos de inversión	425.242,81
TOTAL		425.242,81

